

**Aviso N° 337**

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio resolvió que a partir del próximo 8 del cte., para la posición abril:

1. Se recibirán Ofertas de Entrega **Convenidas** acompañadas del ajuste correspondiente. El Mercado procederá a ajustar tales Ofertas siempre que el saldo que este procedimiento genere esté cubierto por las garantías presentadas.
2. Se recibirán formularios de Liquidación de Faltantes.
3. Se podrán presentar Liquidación de Análisis **conformes**.

Asimismo, los cobros y pagos se debitarán o acreditarán, según corresponda, en las cuentas que poseen los operadores en este Mercado, hasta que las autoridades dicten la normativa que permita la operatividad de la cuenta Márgenes y Mercaderías del MAT.

Buenos Aires, 4 de abril de 2002

**Alfredo F. Pereyra**  
**Gerente**